



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 583/85

VISTO:

Este expediente por el que la Sede Regional de Tartagal solicita la designación de personal docente temporario a fin de dar continuidad al dictado de materias básicas de carreras de esa dependencia y que responden a la articulación entre el nivel medio y superior y teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la respectiva partida presupuestaria para atender el referido pedido,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas docentes en la Sede Regional de Tartagal, en la función, dedicación y materias que se consignan a continuación, con la retribución mensual única y total / equivalente a los niveles académicos que en cada caso se indican, a partir del 5 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año:

- Ing. Juan Carlos LUNA, L. E. N° 5.264.318, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, para FISICA GENERAL.
- Prof. Hilda Cristina EGUEZ, D. N. I. N° 12.957.345, jefe de trabajos prácticos / con dedicación simple, para ANALISIS MATEMATICO.
- Tco. Univ. en Perf. Walter Roberto CUELLAR, D. N. I. N° 11.888.506, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para INTRODUCCION A LA GEOLOGIA.
- Lic. Silvia Aída MUGLIAROLI de DI GORGIO, C. I. N° 6.191.412, auxiliar docente / de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para QUIMICA GENERAL E INORGANICA.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna / naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 -PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 695-85